

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y ROPA PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M. Y LA FUNDACIÓ PRIVADA SERVEIS SOCIALS DEL MONTSIÀ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRÁMITE ORDINARIO

Exp. HCA-FUSSMONT 007/2022

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

1. Entidades contratantes	3
2. Objeto del contrato.....	3
3. LOTES.....	3
4. Ropa a suministrar (cantidad, descripción y precio)	4
4.1 Descripción	4
4.2 Cálculo de necesidades.....	7
4.2 Marcado de la ropa.....	8
4.3 Características de los productos.....	8
4.4 Muestras	9
4.5 Características del suministro.....	10
5. Responsabilidades de las empresas adjudicatarias y de las entidades contratantes	13
6. RH, Seguridad y salud y prevención de Riesgos Laborales	14
7. Uniformidad	14
8. Deber de confidencialidad.....	15
9. Normativa.....	17

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

ASSUMPTE: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y ROPA PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M. Y LA FUNDACIÓ PRIVADA SERVEIS SOCIALS DEL MONTSIÀ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRÁMITE ORDINARIO

1. Entidades contratantes

SOCIETAT / ENTITAT JURÍDICA CONTRACTANT			
DENOMINACIÓ	NIF	DOMICILI	POBLACIÓ
Hospital Comarcal d'Amposta, SAM (HCA)	A - 43282334	C/ Jacint Verdaguer, 11 -13	43870 Amposta
Fundació Privada Serveis Socials del Montsià (FUSSMONT)	G - 43908599	C/ Jacint Verdaguer, 11 -13	43870 Amposta

2. Objeto del contrato.

Es objeto de la presente solicitud, la contratación del suministro de la ropa que se especificará a lo largo de este pliego de prescripciones técnicas, entre la que se encuentra la ropa plana (sábanas, almohadas, fundas de almohadas, mantas, toallas, traveseras, protectores), uniformidad y calzado para los profesionales de ambas entidades contratantes (casacas, pantalones y polares) y ropa de pacientes (pijamas y batas de exploración) para los centros dependientes de Hospital Comarcal d'Amposta, S.A.M. (en adelante HCA) y la Fundació Privada Serveis Socials del Montsià (en adelante FUSSMONT).

3. LOTES

El presente contrato se divide en CINCO (5) LOTES:

- **LOTE 1 UNIFORMIDAD**, en este LOTE se incluyen los uniformes para los profesionales de las entidades contratantes, que deben ofrecerse con las características mínimas que se describen en el apartado 4.1 de este pliego. Este LOTE se desglosa en cuatro sublotes, y cada uno de ellos se adjudicará entero a un mismo licitador, por motivos de homogeneidad, por lo que **es obligatorio presentar oferta para TODOS los productos que conforman cada sub lote.**
- **LOTE 2 CALZADO**, en este LOTE se incluyen los zuecos y zapatos y botas de seguridad para los profesionales de las entidades contratantes, que deben ofrecerse con las características mínimas que se describen en el apartado 4.1 de este pliego . Este LOTE se adjudicará cada producto individualmente al licitador que presente la mejor oferta para cada uno, según las valoraciones realizadas de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado J del cuadro de características (CC).
- **LOTE 3 ROPA DE PACIENTES** en este LOTE se incluyen los pijamas y las batas de exploración de los pacientes de los centros de las entidades contratantes, que deben ofrecerse con las características mínimas que se describen en el apartado 4.1 de este pliego. Este LOTE se desglosa en dos sublotes, y cada uno de ellos se adjudicará entero a un mismo licitador, por

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

motivos de homogeneidad, por lo que **es obligatorio presentar oferta para TODOS los productos que conforman cada sublote.**

- LOTE 4 ROPA PLANA en este LOTE se incluyen sábanas, almohadas, fundas de almohadas, mantas, toallas, traveseras, protectores de colchón para las camas de los centros de las entidades contratantes, que deben ofrecerse con las características mínimas que se describen en el apartado 4.1 de este pliego. Este LOTE se desglosa en cuatro sublotes, y cada uno de ellos se adjudicará entero a un mismo licitador, por motivos de homogeneidad, por lo que **es obligatorio presentar oferta para TODOS los productos que conforman cada sublote.**
- LOTE 5 COMPLEMENTOS en este LOTE se incluyen complementos de la uniformidad de los trabajadores de los diferentes servicios de las entidades contratantes, que deben ofrecerse con las características mínimas que se describen en el apartado 4.1 de este pliego. Este LOTE se adjudicará cada producto individualmente al licitador que presente la mejor oferta para cada uno, según las valoraciones realizadas de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado J del cuadro de características (CC).

4. Ropa a suministrar (cantidad, descripción y precio)

4.1 Descripción

LOTE 1 – UNIFORMIDAD

Sublote 1.1 HCA, este sublote está formado por los siguientes productos:

- Casaca unisex de manga corta y cuello de pico, con dos bolsillos laterales en la parte inferior y un tercero en la parte izquierda del pecho. Material 65% poliéster, 35% algodón (+/- 10% de tolerancia). Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte izquierda del pecho. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Disponibilidad en blanco, azul marino, fucsia y en los siguientes colores con tonos pastel: azul, verde, lila y gris.
- Pantalón unisex elástico con goma con dos bolsillos laterales. Material 65% poliéster, 35% algodón (+/- 10% de tolerancia). Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte superior de la pernera izquierda. Tallas SP a SEG o XS a 4XL. Disponibilidad en blanco, azul marino, fucsia y en los siguientes colores con tonos pastel: azul, verde, lila y gris.
- Casaca unisex de manga corta y cuello de pico, abierta con cierre con botones y con dos bolsillos laterales en la parte inferior y un tercero en la parte izquierda del pecho. Material 65% poliéster, 35% algodón (+/- 10% de tolerancia). Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte izquierda del pecho. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Disponibilidad en blanco, azul marino, fucsia y en los siguientes colores con tonos pastel: azul, verde, lila y gris.
- Bata larga unisex de manga larga con cierre con botones y dos bolsillos laterales y un tercero en la parte izquierda del pecho. Material entre 65% poliéster, 35% algodón (+/- 10% de tolerancia). Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte izquierda del pecho. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Color blanco.

Sublote 1.2 HCA QUIRÓFANO, este sublote está formado por los siguientes productos:

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

- Casaca unisex de manga corta y cuello de pico, con dos bolsillos laterales en la parte inferior y un tercero en la parte izquierda del pecho. Material 80% poliéster, 20% algodón (+/- 10% de tolerancia), 150 gr/m², apta para uso en entorno quirúrgico. Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte izquierda del pecho. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Color verde.
- Pantalón unisex elástico con goma con dos bolsillos laterales. Material 80% poliéster, 20% algodón (+/- 10% de tolerancia), 150 gr/m², apta para uso en entorno quirúrgico. Anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte superior de la pernera izquierda. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Color verde.

Sublote 1.3 FUSSMONT, este sublote está formado por los siguientes productos:

- Casaca unisex de manga corta y cuello de pico, con dos bolsillos laterales en la parte inferior. Material entre 75% y 100% algodón. Anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT en la parte izquierda del pecho. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Disponibilidad en color blanco con cuello (borde) azul, negro, verde turquesa y rojo.
- Pantalón unisex elástico con cordones con dos bolsillos laterales y un tercero inferior en la pernera derecha. Material entre 75% y 100% algodón. Anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT en la parte superior de la pernera izquierda. Tallas SP en SEG o XS en 4XL. Disponibilidad en color blanco, negro, verde turquesa y rojo.
- Polo manga corta, 100% poliéster, 170 gr/m², antihumedad y transpirable, color verde pistacho, con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT en la parte izquierda del pecho. Talla S a 3XL.

Sublote 1.4 MANTENIMIENTO, este sublote está formado por los siguientes artículos:

- Polo manga larga, 100% algodón, 210gr/m², color negro con detalles naranjas, con bolsillo. Talla S a 3XL.
- Polo manga corta, 100% poliéster, 170gr/m², antihumedad y transpirable, color negro con detalles naranjas. Talla S a 3XL.
- Pantalones multibolsillos, elásticos de cintura y cierre con botón y cremallera, 65% poliéster / 35% algodón, color negro con detalles naranjas. Tallas S a 3XL.
- Chaleco con cuatro bolsillos frontales con goma elástica para ajustar, poliéster Oxford/PU y forro interior 100% poliéster y forro polar, color negro con detalles naranjas. Tallas S a 3XL.

LOTE 2 – CALZADO

- Zueco flotante de plástico EVA, ultraligero, cómodo y seguro, con tira de sujeción y plantilla. Color blanco. Tallas 36 a 46.
- Zapato de microfibra transpirable, con puntera de seguridad, ajustable con elástico. Suela de poliuretano antideslizante. Color blanco. Cumplimiento UNE-EN 20345, nivel de protección S2+SRC. Tallas 36 a 46.
- Zapato con puntera de seguridad y plantilla antiperforación, no metálicas, cierre con cordones, suela de poliuretano antideslizante, color negro, cumplimiento UNE-EN 20345, nivel de protección S3. Tallas 36 a 46.

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

- Bota con puntera de seguridad y plantilla antiperforación, no metálicas, cierre con velcro, suela de poliuretano antideslizante, color negro, cumplimiento UNE-EN 20345, nivel de protección S3. Tallas 36 a 46.
- **Zapato (par) de seguridad transpirable y flexible, con escudo anti-impactos en el talón, puntera de aluminio, antideslizante y con suela de poliuretano. Color negro y naranja. Cumplimiento UNE-EN 20345, nivel de protección S3+SRC. Tallas 36 a 46.**

LOTE 3 – ROPA DE PACIENTES

Sublote 3.1. PIJAMA

- Chaqueta pijama unisex para enfermo de manga larga, con cuello de pico y cierre con botones, con tres bolsillos (dos laterales y uno en el pecho izquierdo). Popelin 60% poliéster/40% algodón. Color celeste o algún diseño original que será objeto de valoración. Tallas M, L y XL con anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte izquierda del pecho.
- Pantalón pijama enfermo con goma ajustable. Popelin 60% poliéster/40% algodón. Color celeste o algún diseño original que será objeto de valoración. Tallas M, L y XL, con anagrama **serigrafiado** de HCA en la parte superior de la pernera izquierda.

Sublote 3.2. BATA DE EXPLORACIÓN

- Bata de exploración blanca con estampado de puntitos azules o algún diseño original que será objeto de valoración. Manga corta, abierto por la espalda y cruzado con cierre por la espalda con cintas. Popelín 65% poliéster/35% algodón. Tallas L a 3XL, con anagrama **serigrafiado** HCA.

LOTE 4 – ROPA PLANA

Sublote 4.1. TOALLAS

- Toalla tocador 30x50 cm, 100% algodón, mínimo 400 gr/m2 con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT y color blanco.
- Toalla aseo 50x100 cm, 100% algodón, mínimo 400 gr/m2 con anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT y color blanco.
- Toalla baño 70x140 cm, 100% algodón, mínimo 400 gr/m2, con anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT y color blanco.

Sublote 4.2. ALMOHADAS

- Almohada con funda cosida blanca. 90x40 cm. Relleno de fibra hueca siliconada. Funda microfibra 50% poliéster / 50% algodón. Antialérgica, transpirable, higiénica, antiácaros y antiarrugas.

Sublote 4.3. ROPA DE CAMA

- Sábana blanca 50% poliéster/50% algodón, 160x290 cm, con anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT.
- Sábana de camilla ajustable con gomas, 65x180 cm. 50% poliéster / 50% algodón, con anagrama **serigrafiado** de HCA. Color blanco.
- Travesera blanca, 50% poliéster/50% algodón, 114x210 cm, con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT.

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

- Protector colchón rizo impermeable, poliuretano, 90x190 cm y color blanco.
- Funda de almohada 50% poliéster/50% algodón, 50x110 cm con anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT y color blanco.
- Colcha satén, 100% algodón, 170x260 cm, con anagrama **serigrafiado** de HCA. Disponibilidad en color gris perla.
- Colcha bouti, 100% algodón, 170x260 cm, con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT. Disponibilidad en color crudo.

Sublote 4.4. MANTAS

- Manta polar para cama, 180x220 cm, con anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT. Disponibilidad en color crudo (FUSSMONT) y gris perla (HCA).
- Manta polar de sofá, 130x170 cm, con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT. Color beige.

LOTE 5 – COMPLEMENTOS

- Chaqueta polar, con dos bolsillos laterales en la parte inferior. Anagrama **serigrafiado** de HCA o FUSSMONT en la parte izquierda del pecho. Tallas XS a 3XL. Disponibilidad en blanco, negro, azul marino, fucsia y en los siguientes colores con tonos pastel: azul, verde, lila y gris.
- Cofia con visera para recoger el pelo, con rejilla y elástico en la parte trasera para ajustar. 65% poliéster / 35% algodón, mínimo 160 gr/m2. Color negro.
- Bandana unisex con cinta para ajustar en la nuca, 65% poliéster / 35% algodón, 160 gr/m2, color negro, 53 cm contorno aprox.
- Parka 3/4 acolchado para trabajar en congelador, color negro.
- Chaleco acolchado de alimentación para sala fría, color negro.
- Delantal (peto), color negro. 100% algodón, con anagrama **serigrafiado** de FUSSMONT.
- Manoplas térmicas (par), 45 cm de largo, de cuero o silicona.
- Delantal PVC cruzado, 115x90 cm, color blanco.

4.2 Cálculo de necesidades

Los productos objeto de la presente contratación deben ofrecerse con las características que se indican en las descripciones detalladas en el apartado anterior. **Igualmente se hace constar las cantidades estimadas anuales y los precios unitarios máximos de licitación en el Anexo 1 de este PPT.**

Estas cantidades de consumo corresponden a las previsiones anuales para cada artículo y entidad, extraídas de los consumos históricos con adecuación a las futuras necesidades. Estas cantidades podrán ser objeto de modificación al alza o a la baja en función de las necesidades reales de las entidades contratantes, por tanto, en ningún caso la estimación de los consumos será vinculante, las entidades contratantes abonarán las facturas por los productos realmente suministrados.

Las ofertas de los licitadores se presentarán por precio unitario por cada producto sin IVA, que figurará como partida independiente. En este precio irán incluidos los costes de fabricación, transporte, embalaje, seguros y cualquier otro gasto vinculado al suministro. En el sobre C, los licitadores, en sus ofertas, tendrán que indicar el precio unitario máximo sin IVA por cada tipo de

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

ropa. **Las ofertas que superen los importes señalados en el Anexo 1 de este pliego serán excluidas.**

% de reposición anual

El suministro de un % de reposición anual (según el tipo de ropa) se debe a la sustitución, pérdida, o a la necesidad de más unidades de prendas (atendiendo a la capacidad de cada uno de los centros) y a otras posibles anomalías y desperfectos que sufra la ropa en circulación.

Estos suministros no serán fijos en cuanto a número de unidades, sino que serán un importe a distribuir entre las diferentes prendas en base al precio unitario sin IVA máximo, indicado en los cuadros precedentes.

4.2 Marcado de la ropa

Según las descripciones de la ropa del apartado 4.1, aquella que se especifica con anagrama, deberá ir marcada con logotipo y/o anagrama del Hospital o FUSSMONT según la entidad a la que se realice el suministro; realizado mediante procedimientos que garanticen una durabilidad adecuada a los lavados previstos y siempre como parte integrante del tejido.

El marcado será sobre el fondo de la prenda y en un solo color “RAL” o “Pantone” a determinar, cogiendo de tamaño de referencia para los uniformes y la ropa de paciente (pijamas) un cuadrado de 10x10 cm como máximo, y el ancho de la pieza como mínimo para el resto de piezas (colchas y toallas).

ANAGRAMAS
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.

FUNDACIÓ PRIV. SERVEIS SOCIALS DEL MONTSIÀ


4.3 Características de los productos

Los productos suministrados serán conforme a las características descritas en el apartado 4.1 de este PPT, deben ser entregados correctamente empaquetados, deben ser nuevos, estar en

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

perfectas condiciones de uso y deben cumplir con el **certificado CE y con el resto de normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación.**

En el sobre B, deberá aportarse ficha técnica con fotos de los productos para los que se presente oferta, que incluya:

- i. Descripción de las características básicas del producto.
- ii. Descripción de la composición y color del producto.
- iii. Medidas: indicación de las medidas del producto, como el largo, ancho, diámetro, peso, gramaje, etc.
- iv. Certificación de libre de látex.
- v. Certificados necesarios que acrediten los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia, en particular el marcado CE.
- vi. Descripción del marcado de la ropa.
- vii. Cualquier otra documentación o información necesaria para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en el apartado J.2 del Cuadro de Características.

4.4 Muestras

Para la valoración de los criterios subjetivos sometidos a juicio de valor por parte del Comité Técnico, será necesario el envío de muestras a las entidades contratantes por parte de las empresas licitadoras que se presenten en este procedimiento. Se deben presentar, mínimo, las siguientes muestras:

- Lot 1.1.: 1 muestra de cada artículo de la talla L más una paleta de tejidos donde se puedan ver los distintos colores que se requieren para este sublote.
- Lot 1.2.: 1 muestra de cada artículo de la talla L.
- Lot 1.3.: 1 muestra de cada artículo de la talla L más una paleta de tejidos donde se puedan ver los diferentes colores que se requieren para este sublote.
- Lot 1.4.: 1 muestra de cada artículo de la talla L.
- Lot 2.: 1 muestra de cada artículo.
- Lot 3.1.: 1 muestra de cada artículo de la talla L.
- Lot 3.2.: 1 muestra de la talla L.
- Lot 4: 1 muestra de cada artículo. En el caso de la Manta de cama del sublote 4.4. se tendrá que presentar una paleta de tejidos donde se puedan ver los dos colores que se requieren.
- Lot 5: 1 muestra de cada artículo. En el caso de la Chaqueta Polar se tendrá que presentar una paleta de tejidos donde se puedan ver los diferentes colores que se requieren.

La no presentación de las muestras solicitadas supondrá la exclusión del procedimiento de contratación. En el exterior de cada muestra deberá identificarse el nombre de la empresa y el nombre del producto al que corresponde.

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

El plazo para el envío de las muestras será el marcado como plazo de presentación de ofertas en el anuncio de licitación, y se podrán enviar por correo postal, mensajería o entregarlas presencialmente en la siguiente dirección:

HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA
A/A: Área de Contratación
C/ Jacint Verdaguer, 11-13
43870 Amposta (Tarragona)

En el exterior del paquete para identificar que se trata de un procedimiento de contratación se debe indicar **“MUESTRAS y Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN¹”**.

En relación con el envío de las muestras el sello de envío por correos debe ser de antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La empresa debe justificar la fecha de imposición del envío en la oficina postal y comunicarlo a la entidad contratante mediante el envío del justificante del envío, el mismo día de su presentación, mediante correo electrónico.

La comunicación por correo electrónico de que se han remitido las muestras será válida si constan la transmisión y recepción de las fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y si se identifican de forma fehaciente el remitente y el destinatario. La dirección de correo electrónico para enviar esta comunicación es contractacio@hcamposta.com.

Transcurridos cinco días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que hayan llegado por correo postal o mensajería al órgano de contratación, éstas no serán admitidas en ningún caso. En caso contrario, las muestras enviadas fuera de plazo o presentadas después de los cinco días naturales mencionados anteriormente, no serán admitidas bajo ningún concepto.

En caso de que el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o festivo (a nivel nacional, regional o local de la ciudad de Amposta), el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.5 Características del suministro

Las empresas adjudicatarias tendrán que suministrar de acuerdo con las programaciones que establezca el Departamento de Compras y se facturará de acuerdo con el pedido asociado por la reposición de la ropa.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato en el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante la vigencia del contrato se innovaran o mejoraran las características solicitadas en las fichas de los productos, se podrán incorporar en el mismo proceso de contratación, siempre que

¹ Exp. HCA-FUSSMONT 007/2022

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

comporten un interés de uso o servicio y se mantenga el precio adjudicado, las que serán valoradas por el comité técnico designado.

La entidad contratista pondrá a disposición de las entidades contratantes un servicio de asistencia telefónica en la que se dará asistencia y atención a Hospital Comarcal d'Amposta y FUSSMONT en relación a los suministros, así como para posibles incidencias o devoluciones. Igualmente la empresa adjudicataria designará a un responsable del contrato que será el interlocutor ante las entidades contratantes para el correcto desarrollo de la ejecución del contrato.

a) Plazo y lugar de entrega

La entrega de material se realizará en la fecha y lugar que se indique en el pedido, en un plazo máximo de 20 días naturales.

En caso de desvío tanto en fecha como en cantidad respecto al pedido recibido, el suministrador lo comunicará con la mayor antelación posible al Departamento de Compras. Los incumplimientos de las entregas, totales o parciales, serán registradas y penalizadas conforme a lo dispuesto en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Los centros de entrega del Hospital Comarcal d'Amposta y la FUSSMONT, excepto que en el pedido indique otra dirección, son:

- **HCA:** Hospital Comarcal d'Amposta – Almacén general, C/ Jacint Verdaguer, 11-13, 43870 Amposta (Tarragona).
- **FUSSMONT:** Residencia de Ancianos de Amposta, C/ Sant Cristòfol, 278-280, 43870 Amposta (Tarragona).

La entrega de cualquier tipo de material deberá ser atendiendo a un pedido oficial. No se aceptarán entregas si no existe el pedido correspondiente, ni se aceptará la entrega de más unidades de las solicitadas en el pedido.

La empresa adjudicataria retirará los materiales defectuosos y los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas sin cargo alguno.

El transporte de los productos hasta su punto de destino corre a cargo de la empresa suministradora y las entregas se realizarán hasta el interior del Hospital o Residencia, no se aceptarán entregas a pie de calle. Los proveedores deben embalar convenientemente sus productos para que éstos lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los productos, ocasionado durante su traslado, corre a cargo de los proveedores.

La entrega no se entiende realizada hasta el suministro en el plazo y lugar indicado en el pedido. Los embalajes y el coste de transporte se consideran incluidos en el precio ofrecido.

b) Comanda mínima

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores tendrán que indicar en su oferta la necesidad de realizar pedido mínimo para el suministro de algún producto que será objeto de valoración. En caso de no indicar ningún pedido mínimo a la oferta presentada por parte del licitador, se entenderá que no se está sujeto a ningún importe mínimo de venta por parte del centro peticionario.

c) Accesorios y complementos específicos

En caso de que los productos ofrecidos precisen para su uso y administración accesorios y/o complementos específicos, las empresas licitadoras tendrán que especificar en su oferta técnica las características de los mismos. En este caso, el coste económico de estos accesorios o complementos deben estar incluidos en la proposición económica.

d) Albaranes

Cada entrega irá acompañada de los albaranes correspondientes (original y copia). En el albarán debe identificarse claramente la siguiente información:

- Número de orden de compra
- Número de expediente
- Número de albarán
- Referencia del artículo
- Cantidad servida

Todos los albaranes deben estar valorados con el PVL, los descuentos aplicados y el precio final adjudicado sin IVA por producto.

Toda entrega no acompañada del correspondiente albarán no será recibida por parte del centro peticionario.

Tanto las facturas como los albaranes deben ser secuenciales una vez por semana y enviarlo telemáticamente al área de aprovisionamientos de las entidades contratantes.

e) Facturación

La entidad contratista expedirá las facturas según la entidad contratante que haya realizado el pedido y en concordancia con el material efectivamente suministrado, y de conformidad con el orden/s de compra efectuada/s y el albarán/s conformados por cada una de ellas. No se aceptará la facturación a una entidad contratante de pedidos realizados por la otra.

Las facturas deben reflejar (además de toda aquella información exigida legalmente) mínimo la siguiente información:

- Número de expediente
- Número de orden/es de compra
- Número de albarán/es facturado/s
- Fecha de suministro

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

f) Rotura de stock

En caso de que, por parte de la empresa adjudicataria se produzca un desabastecimiento deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto. En caso de que no exista alternativa de suministro al mercado, la empresa adjudicataria se encargará de realizar las gestiones pertinentes para poder suministrar aquel producto a los centros, sin perjuicio de las posibles penalidades que puedan interponerse.

g) Garantía y devoluciones

En caso de entrega de productos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en este pliego, que lleguen rotos o en condiciones no aptas para su uso, la entidad contratista estará obligada a retirarlos y realizar un nuevo suministro con los requisitos y calidad exigidos en este pliego en el plazo máximo de 3 días desde la comunicación de la incidencia por parte del departamento de compras y aprovisionamientos. Los gastos que origine este extremo serán a cargo del adjudicatario.

La entidad contratista establecerá un protocolo para atender las reclamaciones y posibles retiradas de productos no aptos para su uso.

Si el órgano de contratación considera, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para la finalidad pretendida, como consecuencia de los vicios o defectos observados en aquéllos e imputables al contratista, y se presume que con la reposición o reparación de los bienes mencionados no será suficiente para conseguir esa finalidad, podrá rechazar los bienes antes de que expire el plazo en cuestión y el contratista deberá reemplazarlos, sin coste adicional, en un plazo máximo de 3 días.

5. Responsabilidades de las empresas adjudicatarias y de las entidades contratantes

Los adjudicatarios se obligan a:

- Efectuar los suministros de acuerdo con los productos y condiciones adjudicadas según la oferta presentada y lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- A coordinarse con la entidad contratante para llevar a cabo los suministros establecidos en el presente expediente.
- A respetar los protocolos y normas de los centros de la entidad contratante y las instrucciones del responsable del contrato de la entidad contratante.
- A formar e informar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud así como en materia de prevención de riesgos laborales. A facilitar la uniformidad, EPIs, herramientas, instrumentos, utensilios y otros similares necesarios para la realización del objeto del contrato.
- A no iniciar ninguna tarea, acción o actividad sin el previo conocimiento y autorización de la entidad contratante.
- Dada la actividad principal de la entidad contratante, los adjudicatarios se obligan a cubrir, en caso de paros laborales, los servicios mínimos fijados por la entidad contratante para que se garanticen éstos y no se perjudique a los centros.

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

- A designar una dirección y un teléfono de contacto estable que ofrezca atención a la entidad contratante.

Las entidades contratantes se comprometen a:

- Facilitar al personal de las empresas adjudicatarias el acceso a las instalaciones durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los suministros.
- A mantener las instalaciones afectadas en las adecuadas condiciones de trabajo (limpieza, temperatura, humedad, etc.).
- A garantizar unas condiciones de trabajo seguros para el personal de la empresa adjudicataria durante las tareas de descarga.
- Mantener en perfecto estado toda aquella documentación entregada relacionada con los suministros (fichas, albaranes, facturas, etc.)

6. RH, Seguridad y salud y prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria está obligada a aportar el personal necesario para la realización del objeto de este contrato y ofrecer garantías de calidad. Todos los trabajadores y trabajadoras contratados por la empresa adjudicataria tendrán que estar contratados de acuerdo con el convenio colectivo de trabajo del sector correspondiente y disponer de la titulación, formación, acreditaciones y certificaciones exigidas.

La empresa adjudicataria debe garantizar el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en materia de seguridad y salud. También deben cumplir estrictamente las prescripciones de la legislación sobre prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995 de 8 de noviembre y en especial en lo que se refiere al desarrollo de la mencionada actividad y también por el centro licitador.

El adjudicatario deberá acreditar que se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva, la información y la formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras técnicos que realizarán los trabajos en el centro (Plan de Riesgos Laborales, certificados de realización de formación en PRL, certificados acreditativos de la entrega de EPIs).

7. Uniformidad

El personal de la empresa adjudicataria deberá llevar el uniforme correspondiente facilitado por su propia empresa, además será por cuenta de la empresa adjudicataria la cesión a sus trabajadores de los EPI's correspondientes para desarrollar las tareas profesionales.

Los profesionales tendrán que ir correctamente identificados, el aspecto general del operario y de su ropa será extremadamente pulcro, considerando la especial atención que requiere en los centros donde se deben realizar los suministros. El personal destinado a la ejecución del contrato, debe tener un trato educado y deferente.

No tendrá ningún derecho ni vinculación ante la entidad contratante al personal que tenga a su cargo la empresa adjudicataria para el cumplimiento de las prestaciones objeto del presente

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

contrato. La entidad contratante tampoco será responsable ni se subrogará en ningún caso en las obligaciones e incidencias, de cualquier naturaleza, que puedan surgir entre las empresas adjudicatarias y su personal/profesionales, sean cuales sean las medidas que se adopten como consecuencia directa o indirecta del desarrollo regular o irregular del contrato.

8. Deber de confidencialidad

El órgano de contratación garantizará que no se divulga la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial.

En cuanto a la documentación de carácter técnico y económico que sirve para valorar las ofertas y proposiciones presentadas y cualquier otra información entregada para la selección de la oferta o la proposición económicamente más ventajosa, los licitadores tendrán que presentar una declaración complementaria donde indicarán qué documentos y qué datos son, a su juicio, constitutivos de ser considerados confidenciales.

Esta circunstancia deberá quedar claramente evidenciada (sobre impresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento. No se admitirán declaraciones genéricas tipo *"todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial"*.

La declaración de confidencialidad no puede entenderse como una opción indiscriminada de las empresas, siendo imprescindible que en esta declaración se identifique qué documentación y qué información tiene el carácter de confidencial y los motivos y las circunstancias en base a las cuales se debe reconocer ese carácter. Sin perjuicio de lo señalado, si no existe declaración de confidencialidad o bien ésta es incumplida, en última instancia el órgano de contratación podrá decidir, después de hacer la valoración correspondiente, si difundir determinada información puede perjudicar los intereses legítimos del empresa o competencia leal entre las empresas, o bien puede considerar que no existen motivos suficientes para proteger una determinada información (valorar en cada caso cuál es el daño que se produciría si se facilita una información determinada y cuál se produce si no se facilita, y según la valoración hecha, tomar la decisión correspondiente). En este proceso de valoración, en caso de duda, el órgano de contratación dará traslado a la empresa de la solicitud de información presentada por otras empresas interesadas en el procedimiento para que pueda pronunciarse de forma justificada.

Tendrán carácter confidencial los datos de carácter personal objeto de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y libre circulación de datos personales, salvo que de forma expresa se autorice la comunicación o la cesión.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que se le hubiera dado el carácter referido al contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. En ningún caso podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte. Por tanto, no se podrá realizar ni tratamiento, ni edición informática, ni transmisión a terceros fuera del estricto ámbito de ejecución directa del contrato, durante el plazo que dure la prestación del mismo e incluso una vez

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

extinguida la relación contractual.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, especialmente las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria de las infracciones legales que, por incumplimiento de sus empleados, pudiera incurrirse.

El adjudicatario, de acuerdo con lo que establece Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, así como en lo que se disponga en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Real Decreto 1720/2007, en todo lo que no contradiga al Reglamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, en cumplimiento de lo señalado, acepta que ni la empresa ni ninguno de los trabajadores contratados para la realización del objeto del contrato señalado podrán acceder a datos de carácter personal con motivo del servicio prestado. En caso de que en el desarrollo de la relación mercantil y/o de prestación de servicios la empresa o cualquiera de sus trabajadores y/o personal contratado llegaran a tener acceso a datos de carácter personal, asume la obligación al más estricto secreto profesional respecto a los mismos.

Asimismo, el contratista podrá ser requerido en cualquier momento para que acredite el cumplimiento de las obligaciones referidas en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y libre circulación de datos personales, así como en lo que se disponga en la Ley Orgánica 3/2018 y en el Real Decreto 1720/2007, en todo lo que no contradiga al Reglamento Europeo.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de la necesidad de firmar los anexos que sea necesario a efectos de cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos.

Asimismo, teniendo en cuenta que por la prestación de estos servicios se tiene acceso a datos de carácter personal relativos a la salud, las empresas adjudicatarias y sus trabajadores darán cumplimiento al deber de confidencialidad respecto a la información y los datos de carácter personal de cualquier tipo a la que tengan acceso por razón del servicio, de acuerdo con el correspondiente contrato de tratamiento de datos así como a la normativa que resulte de aplicación.

A estos efectos, ni la empresa adjudicataria, ni ningún miembro del personal que adscriba a la ejecución del contrato, podrán facilitar ninguna información a terceros referida a las actividades de las que tenga conocimiento con motivo de su participación en la prestación del servicio.

En este sentido, las empresas adjudicatarias se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal a todos los efectos, adoptando las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad legalmente establecido.

En cualquier caso, el adjudicatario queda obligado a que:

Sociedad	Núm. expediente	Documento
HCA-FUSSMONT	007/2022	06. Pliego de prescripciones técnicas

- a) La documentación y la información dada por el contratista, o aquella a la que se pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines distintos a la estricta ejecución del contrato. Esta condición es extensible al personal que el adjudicatario subcontrate.
- b) El adjudicatario, y el personal que intervenga en el objeto de este pliego, se compromete al cumplimiento de la legalidad vigente en relación con la Ley de Protección de Datos.
- c) No es podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades no explícitamente nombradas en este sentido sin el previo consentimiento, por escrito, de las entidades contratantes. La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones que el órgano de contratación estime convenientes realizar.

Asimismo, dadas las características del servicio, la empresa adjudicataria se compromete a garantizar la confidencialidad y prudencia profesional necesaria de toda la información a la que pudiera tener acceso. En este extremo, en su caso, el contratista se compromete a firmar toda la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de protección de datos.

9. Normativa

La empresa adjudicataria tendrá que dar cumplimiento a la normativa vigente y reglamentación que rijan los trabajos por los que se ha presentado y cualquier otra que modifique o complemente las actuales durante la vigencia del contrato.

Aprobado por el órgano de contratación, según resolución de aprobación, firmada en Amposta, en fecha 16 de enero de 2023

A firmar por el contratista

Declaro que conozco y acepto la totalidad de las cláusulas que se disponen en este documento (página 1 a 17)

*Versión traducida el 06.03.2023. A todos los efectos, y especialmente a efectos legales, el Pliego de Prescripciones Técnicas válido es el publicado con sus subsanaciones en fecha 6 de marzo de 2023. Este pliego fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 16.01.2023, y sus subsanaciones acordadas por el mismo en fecha 13 de febrero de 2023 y 6 de marzo de 2023. **Por lo tanto, si se detecta cualquier contradicción entre los pliegos aprobados y su traducción al castellano, prevalecerá como texto válido el original en catalán.***